



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 622-2016- GADPCH

Sr. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F. 0533-2016, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.3.08.23.000.060.000.001.0000.000.00 ALIMENTOS, MEDICINAS, PRODUCTOS DE ASEO Y ACCESORIOS PARA ANIMALES.

Que, mediante Resolución Administrativa No.559-2016-GADPCH, se aprobó los pliegos y se dispuso el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-105-2016, para la adquisición de MATERIA PRIMA PARA BALANCEADO PARA AVES Y OVINOS EN LAS COMUNIDADES RURALES IMPLEMENTADA POR EL PROYECTO MINKA SUMAK KAWSAY EN LOS CANTONES DE RIOBAMBA, GUANO, ALAUSI, COLTA, Y GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-105-2016, se publicó en el portal de compras públicas el 30 de noviembre de 2016 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 6 de diciembre de 2016.

Que, en la fecha prevista en el cronograma del Portal de Compras públicas para la recepción de las ofertas se presentaron 3 ofertas con el siguiente detalle:

Ángel Vicente Maigualema Moreno, la oferta fue habilitada pues cumple con lo solicitado en los pliegos.

Jorge Anibal Chiliquina Tixi, la oferta fue habilitada pues cumple con lo solicitado en los pliegos.

Lamiña Maigua Olguer, la oferta fue inhabilitada, el oferente en su oferta no indica la cantidad de la materia prima solicitada en los pliegos.

4



Que, 2 de las 3 ofertas fueron habilitadas pues cumplieron con lo solicitado en los pliegos y las especificaciones técnicas.

Que, con fecha 12 de diciembre de 2016 se procedió a realizar la puja de acuerdo al cronograma publicado en los pliegos del cual se desprendió los siguientes datos:

Resumen de Puja

MAIGUALEMA MORENO ANGEL VICENTE	CHILIQUINGA TIXI JORGE ANIBAL
USD 11.400,00	USD 12.270,00
hora: 11:14:54	hora: 18:10:30
USD 12.280,00	
hora: 17:59:00	

Orden Final de Puja

Proveedor	Última Oferta	Fecha Oferta
MAIGUALEMA MORENO ANGEL VICENTE	USD 11.480,00	2016-12-12 11:14:54.100185
CHILIQUINGA TIXI JORGE ANIBAL	USD 12.270,00	2016-12-09 18:10:30.683682


Que, el señor CHILIQUINGA TIXI JORGE ANIBAL, no participó en el proceso de puja.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Amparado en el resultado de la Puja, adjudicar el contrato a Maigualema Moreno Angel Vicente, para la para la MATERIA PRIMA PARA BALANCEADO PARA AVES Y OVINOS EN LAS COMUNIDADES RURALES IMPLEMENTADA POR EL PROYECTO MINKA SUMAK KAWSAY EN LOS CANTONES DE RIOBAMBA, GUANO, ALAUSI, COLTA, Y GUAMOTE, PROVINCIA DE CHIMBORAZO; por el monto de USD 11,480.00 (USD \$ ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100); y, un plazo para la entrega de los bienes de 30 (TREINTA DIAS), contados a partir de la suscripción del contrato, por ser conveniente a los intereses nacionales e institucionales.

Art. 2. Notificar con la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas.

Art. 3. Disponer, a Sindicatura la suscripción del contrato, previo los requisitos de Ley. 



Dado en la ciudad de Riobamba, a los 13 días del mes de diciembre de 2016.

A

Mariano Curicama Guamán

PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 622-2016- GADPCH, que antecede, el señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, señor don Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO


Lic. Patricia Páez P.
SECRETARÍA GENERAL DEL GADPCH



4